

ración de ausencia de don Juan Torres Riera, natural de Santa Gertrudis (Santa Eulalia), cuyo último domicilio fue en Ibiza, nacido el día 5 de octubre de 1942, hijo de Vicente y de Maria, de estado civil separado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde hace dos años y medio, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Eivissa a 6 de marzo de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.063.

1.^a 18-5-2000

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 315/99-A, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Agrícola y Ganadera Levantina, Sociedad Limitada», contra don José Miguel Varó Pomares, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 7.300.000 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos s/n, Palacio de Justicia, planta 2, se ha señalado el próximo día 13 de junio de 2000, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 13 de julio de 2000, a las once horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de septiembre de 2000, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: 11. Vivienda, puerta y tipo J, del piso 1.º del edificio situado en la villa de Santa Pola, con frente principal a calle del Mar, donde le corresponde el número 6 de policía, con fachada posterior a Valle Venezuela, formando esquina con la Avenida de Argentina. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, y construida de 104,65 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.067, libro 199, folio 124 vuelto, finca número 17.188, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en escritura de hipoteca en 7.300.000 pesetas.

Elche, 13 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—26.245.

ELCHE

Edicto

Doña Lourdes Gollonet F. Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo números 67-97, seguidos a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix M. Pérez Rayón, contra la mercantil «Belperal, Sociedad Limitada», don Antonio Peral Bueno y don Juan Belda Miralles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En Segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de julio del 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre del 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

1. Una máquina de sacar arrugas.
2. Una máquina hidráulica de montar y centrar puntas, marca RECES, modelo Futura-1, número N-22.
3. Un reactivador de pisos.
4. Una máquina de planchar cañas bota.
5. Una cabina de difuminar.
6. Un depósito vertical de 500 litros 12 K, número 1080551.
7. Un compresor tornillo KAESER 15 c.v., número 0185665.
8. Un horno JV-800 campana de frío.
9. Una prensa AS-1800, matrícula 154593.
10. Una máquina de lijar LN-001.
11. Un montacargas.
12. Una máquina de moldear kiowa de 8 puestos, con calor, modelo CK-92.
13. Un vaporizador de cortes kiowa, modelo M-3.
14. Un grupo de aspiración con motor, modelo GOM.
15. Una máquina de cepillar.
16. Un fax, modelo DEX 11, número N 17010345.
17. Una cabina de difuminar de agua.
18. Un reactivador de talones a vapor.
19. Un via de montado con instalación de aire y luz y 100 carros de 2 pares.
20. Un aspirador con motor.
21. Una vía de envasar de 12 metros.
22. Una máquina de desvirar marca IMU.
23. Un aparato de aire acondicionado AMCOR 2000 FR/H 8C.
24. Un sillón C-3 ARAN 410.
25. Una silla fija ARAN 410.
26. Una estantería de 114 ángulos 40 x 60 pintado, 16 encuadras y tornillos.
27. Una máquina de rebajar, marca Gonsol, sin embrague, con mesa de aspiración y motor trifásico.
28. Un reactivador de puntas a vapor de cinco puestos, marca PLANELLES.
29. Dos árboles de secar pisos dados de cola.
30. Un árbol de secar cortes dados de cola.
31. Una cabina de dar cola.
32. Una máquina de limpiar cola.
33. Un barrón de lijar.
34. Una estantería de 6 metros con huecos de 100 x 150 cm.
35. Dos carros pequeños de envasar.
36. Tres estanterías pequeñas de plantas.
37. Seis hormeros.
38. Dos ventiladores.
39. Ocho sillas de aparadoras.
40. Una mesa de repasado.
41. Una mesa de cortar.
42. Un archivador metálico.
43. Dos mesas de oficina y una silla.
44. Dos estanterías de hilos 300 x 70.
45. Una mesa de repasado 500 x 100.
46. Dos calefactores de 4.000 W.

Valorados dichos bienes en la suma de 2.923.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana: 53. Vivienda puerta «2», escalera IV, del piso 4.º, del bloque de Poniente, del conjunto Urbanístico situado en esta ciudad, calles Prolongación del Doctor Ferrán, José María Pemán, Mariano Benlliure y Plaza o Jardín Central, señalada con el número 2B en la calle Mariano Benlliure.